



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

SALTA, 20 de Diciembre de 2013

RES. DECECO- N° 1.157/13

Expte. N° 6099/13

VISTO:

La presentes actuaciones relacionadas a gastos producidos en esta Facultad durante el mes de Diciembre del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a diferentes gastos menores y urgentes cuyas facturas obran en expediente de referencia y cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la facultad.

Que el gasto realizado por la suma total de \$ 1.200,00 (Pesos: Un Mil doscientos) corresponde al pago de honorarios por consultas profesionales al Abog. Montallano Carlos José en el corriente año.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y aprobar los gastos producidos en esta Facultad, por un total de \$ 5.045,39 (Pesos: Cinco mil cuarenta y cinco con treinta y nueve centavos), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

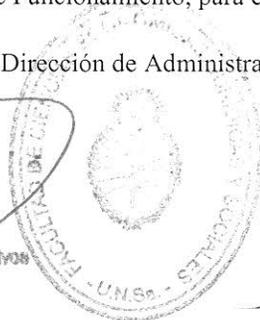
Ord.		Fac. N°	Fecha	Inciso	Importe	
1	Soda Ideal	1-86060	28/11/2013	2-1-1	\$ 714,00	\$ 714,00
2	ProHygiene	1-21114	16/12/2013	2-3-4	\$ 140,00	\$ 140,00
3	Soft Soluc. Higienicas	1-839	23/12/2013	2-9-1	\$ 930,00	\$ 930,00
4	Montellano Carlos J.	1-469	30/09/2013	3-4-5	\$ 1.200,00	
5	Montellano Carlos J.	1-470	04/11/2013	3-4-5	\$ 1.200,00	\$ 2.400,00
6	Soda Ideal	1-86060	28/11/2013	3-9-9	\$ 250,00	
7	ProHygiene	1-21144	16/12/2013	3-9-9	\$ 611,39	\$ 861,39
TOTAL					\$ 5.045,39	\$ 5.045,39

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Apia/Mcac

Sr. DIEGO BIELLO
Secretario As. Inspeccionales y Administrativos



Sr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO